

1091/29



Sr. Alcalde Constitucional de esta villa.

Jose Maria Ruiz Valdepeñas vecino de la misma, propietario, casado y domiciliado en la calle del Vautismo número 48 con cédula personal coniente que presenta para su vista, ante V. como mejor proceda, hace presente:

Que al efecto de probar la necesaria circunstancia que preceptua el n.º 29 de la tabla de secciones de la instrucción de la contribución industrial, modificada por real decreto de 2 de Agosto de 1900, para el goce de sección, se hace preciso, que por quien correspondía se expida certificación bastante acreditar el número de vides que aparecen amillaradas a favor del exposente en este término municipal, con relación a los antecedentes estudiados del mismo, en su virtud

A. V. suplica se sirva ordenar se expida a continuación la certificación que se pretende y hecho se entregue al interesado; pues así procede en justicia que solicita.

Bolatos a 30 de Octubre de 1904

Aruego del interesado por no saber firmar

Don Domingo Jiménez

De



Orefo } Por prescripción y admitida la precedente instancia,  
estampare la certificación que se interesa y verificada, entreguese al interesado.

Decretado y firmado por el Sr. Alcalde en  
Bolatos a treinta y uno de Octubre de mil  
novecientos cuatro.

Antonio Menanga



Diligencia } Por la que a credito que con esta fecha hago  
entrega a D. Jose M<sup>o</sup> Ruiz Valdepinos de la cer-  
tificación que se manda en el anterior decre-  
to no firma su recibo por no saber lo hace un  
testigo certifico.